RESOLUCIÓN N° ..1126..-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 12 de diciembre. del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 051/24 de fecha 06 de diciembre del 2024, de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación; el Acta CTE N° 20/24 de fecha 06 de diciembre del 2024, de la Comisión Técnica Evaluadora; el Dictamen N° 1468/24, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 051/24 de fecha 06 de diciembre del 2024, la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación (CCTE) remite el Acta N° 20/24 de fecha 06 de diciembre del 2024 y su respectivo Dictamen, ambos emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora del SENAVE, en los cuales aprueban las solicitudes de registros de productos fitosanitarios que fueron objeto de análisis técnico.

Que, la Ley N° 3742/09 *"De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola"*, dispone:

Artículo 4°.- *"La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Artículo 10.- *"A los solicitantes de registros que cumplan con todos los requisitos exigidos y se apruebe su solicitud, se le asignará un número de registro en la categoría correspondiente y se le extenderá un certificado que acredite su inscripción en el registro respectivo del SENAVE".*

Articulo 11.- *"Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios de uso agrícola, podrán ser rechazadas, así como los registros ya expedidos podrán ser en cualquier momento restringidos, suspendidos y/o cancelados, o prohibida su comercialización, si por motivos de calidad, eficacia, fitoxicidad, toxicidad aguda o crónica, ecotoxicidad, esto fuera necesario. La resolución que rechace, suspenda o cancele un registro deberá ser fundada. También podrán cancelarse los registros, a pedido de la misma entidad registrante".*

Artículo 12.- *"El SENAVE también podrá suspender los registros temporalmente a objeto de exigir la actualización o revisión de la información que fuera aportada para*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

la obtención del registro del plaguicida y cancelarlo cuando existan nuevas informaciones, eventos y hechos que así lo ameriten".

Artículo 19.- *"Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVE, y serán evaluados en cada caso por una Comisión Técnica Evaluadora".*

Artículo 20.- *"La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios".*

Que, la Ley N° 123/91 *"Que adoptan nuevas Normas de Protección Fitosanitaria"*, dispone:

Artículo 23.- *"Las personas físicas o jurídicas que se dediquen a fraccionamiento y/o mezcla de plaguicidas, fertilizantes y sustancias similares, utilizarán y registrarán sus propias marcas comerciales y deberán registrar y declarar a las Autoridades de Aplicación el origen y formulación de los componentes".*

Artículo 28.- *"Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso n) del artículo 4°".*

Que, la Resolución N° 878/96 *"Por la cual se reglamenta la vigencia o retiro de circulación del mercado de productos fitosanitarios con fecha de vigencia fenecidas"*, dispone en su Artículo 1°: *"Entiéndase por fecha de vencimiento, a la fecha límite que el producto permanece en perfectas condiciones de uso o almacenamiento, inclusive el embalaje, tanto sus características físicas y químicas, inalteradas".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, establece:

Artículo 6°.- *"Son fines del SENAVE: c) asegurar la calidad de los productos y subproductos vegetales, plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, con riesgo mínimo para la salud humana, animal, las plantas y el medio ambiente".*

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y*

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos".

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, la Resolución SENAVE N° 446/06 *"Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del "Reglamento para el Control de Plaguicidas de Uso Agrícola", del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, resuelve:

Artículo 4°.- *"Quedan habilitados en el SENAVE los siguientes tipos y categorías de registro: D.3. Definitivo: Se otorgará a los siguientes productos: Sustancia activa grado técnico nuevas u original; Sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico nuevas con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo aprobado; Productos formulados en base a sustancias activas grado técnico equivalentes; Productos formulados en base a agentes de control biológico microbiano con ensayo de eficacia de campo desarrollado según protocolo".*

Articulo 32.- *"El SENAVE tendrá un plazo máximo de 180 días calendario contados desde la fecha de recepción de los requisitos que obliga la presente resolución, para expedirse respecto a la solicitud de registro. La comisión solicitará nuevas informaciones, ampliaciones o aclaraciones en caso de dudas o de requerir más informaciones. En este caso los días transcurren desde el pedido a la parte interesada hasta la recepción de lo solicitado no serán computados como parte del plazo establecido para expedirse sobre la solicitud de registro. Si no se presentasen los datos o información faltante en un plazo de un año, la solicitud automáticamente será cancelada".*

Articulo 35.- *"Será negado el registro si la evaluación de las informaciones técnicas sobre la composición y/o uso propuesto del producto indiquen un elevado riesgo para la salud humana, animal y/o para el ambiente".*

Que, la Resolución SENAVE N° 132/09 *"Por la cual se modifica parcialmente disposiciones del Reglamento para el Control de Plaguicidas de Agrícola aprobado por Resolución N° 446/06 y se derogan las Resoluciones N° 351/08 y 355/08"*, resuelve:

Artículo 15.- *"El SENAVE evaluará el DOSSIER completo y otorgará el REGISTRO DEFINITIVO o cancelará el REGISTRO TEMPORAL otorgado, según el resultado de la evaluación".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, por Resolución SENAVE N° 562/24 *"Por la cual se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVE N° 435/23 "Por la cual se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y prestación de servicios relacionados a entidades comerciales y productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de julio del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024", de fecha 30 de junio del 2023"*, de fecha 26 de julio del 2024, se prorroga el plazo de vigencia de la Resolución SENAVE N° 435/23 hasta el 31 de diciembre del 2024, disposición donde se establecen requisitos transitorios para el otorgamiento de registros y servicios relacionados a productos fitosanitarios, fertilizantes, enmiendas y afines del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Resolución SENAVE N° 039/22 de fecha 01 de febrero de 2022, se conforma los miembros y se establecen las funciones de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), abrogando la Resolución SENAVE N° 055/2020 de fecha 03 de febrero de 2020.

Que, por Acta CTE N° 20/24 de fecha 06 de diciembre del 2024, la Comisión Técnica Evaluadora se expide en cuanto al Orden del Día referente a las solicitudes elevadas para análisis correspondiente, dictaminando a favor de la aprobación de las siguientes solicitudes: Registros con Categoría Definitivo, Registros con Categoría Experimental, Cambio de Categoría Experimental a Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Concentración, Cambio de Tipo de Formulación, Reclasificación de Especie y Cancelación de Registro.

Que, por Providencia DGAJ N° 1836/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1468/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde sugiere aprobar las solicitudes evaluadas y aprobadas por la CTE, correspondientes a: Registros con Categoría Definitivo, Registros con Categoría Experimental, Cambio de Categoría Experimental a Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Concentración, Cambio de Tipo de Formulación, Reclasificación de Especie y Cancelación de Registro, conforme consta en Acta y Dictamen CTE, ambos de fecha 06 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*

Abg. Manuel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 20/24 de fecha 06 de diciembre del 2024, de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyas documentaciones se encuentran en cumplimiento con las resoluciones vigentes, y que se detallan a continuación:

a) SOLICITUDES DE REGISTROS CON CATEGORÍA DEFINITIVO.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	8265	**TECNOMYL S.A.**	No Corresponde	Lambdacialotrina 97%	Registro definitivo	Cumple
2	9186	**CIA. DE AGROQUIMICOS DEL PARAGUAY S.A.(CIAGROPA)**	TROPEL MAX	Aminopiralida sal potásica 5,9% (equivalente a Aminopiralida acido 5%) + Picloram sal potásica 11.5% (equivalente a Picloram acido 10%) + Triclopir butoxi etil ester 20.8% (equivalente a triclopir acido 15%)	Registro definitivo	Cumple
3	4416	**TECNOMYL S.A.**	No Corresponde	Piraclostrobina 97.5%	Registro definitivo	Cumple
4	9696	**MATRISOJA S.A.**	CADENCE	Sulfentrazona 32% + Metribuzina 48%	Registro definitivo	Cumple
5	9697	**MATRISOJA S.A.**	No Corresponde	Sulfentrazona 98%	Soporte grado técnico	Cumple
6	9698	**MATRISOJA S.A.**	No Corresponde	Metribuzina 98%	Soporte grado técnico	Cumple
7	9708	**AGROLATINA S.A.**	No Corresponde	Clorantraniliprol 97%	Registro definitivo	Cumple
8	9705	**AGROLATINA S.A.**	TIAMETOXAM 75 WG	Tiametoxam 75%	Registro definitivo	Cumple

Abg. Manuel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

9	9631	**CHD´S AGROCHEMICALS S.A.I.C.**	DRAFT SUPER DF	Bixafen 4% + Tebuconazol 6% + Clorotalonil 55%	Registro definitivo	Cumple
10	9618	**AVALUZ S.A.**	DULE 72	2,4-D Sal dimetilamina 72%	Registro definitivo	Cumple
11	9617	**AVALUZ S.A.**	No Corresponde	2,4-D 98%	Soporte grado técnico	Cumple
12	9687	**RAINBOW AGROSCIENCES S.A.**	FODUMAX	Sal de sodio Fomesafen 11.9% + S-metolacloro 51.8%	Registro definitivo	Cumple
13	8830	**HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L. (HUMIPAR S.R.L)**	No Corresponde	Cletodim 95%	Registro definitivo	Cumple
14	9566	**BIOSANITAS S.A.**	CICLON 50 SC	Bifentrina 20% + Clotianidina 30%	Registro definitivo	Cumple
15	9565	**BIOSANITAS S.A.**	No Corresponde	Clotianidina 98%	Registro definitivo	Cumple
16	2401	**SOMAX S.A.**	No Corresponde	Acefato 98%	Registro definitivo	Cumple
17	9691	**MATRISOJA S.A.**	BREVARO	Azoxistrobina 20% + Difenoconazol 20% + Tebuconazol 20%	Registro definitivo	Cumple
18	9693	**MATRISOJA S.A.**	TRIMONI	Clotianidina 30% + Protioconazol 3.75% + Tebuconazol 1.5%	Registro definitivo	Cumple
19	9619	**AVALUZ S.A.**	KUNA 60.8	Glifosato Sal dimetilamina 60.8%	Registro definitivo	Cumple
20	9620	**AVALUZ S.A.**	No Corresponde	Glifosato 95%	Soporte grado técnico	Cumple
21	8945	**NORTOX PARAGUAY S.A.**	CLOMAZONE 500 EC	Clomazona 50%	Registro definitivo	Cumple
22	8946	**NORTOX PARAGUAY S.A.**	No Corresponde	Clomazona 97%	Soporte grado técnico	Cumple
23	9621	**AVALUZ S.A.**	MOXO 25	Fipronil 25%	Registro definitivo	Cumple
24	9622	**AVALUZ S.A.**	No Corresponde	Fipronil 96%	Soporte grado técnico	Cumple
25	9693	**MATRISOJA S.A.**	MAGEN	Tebuconazol 20% + Difenoconazol 20%	Registro definitivo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..1196.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

26	9692	**MATRISOJA S.A.**	No Corresponde	Difenoconazol 98%	Soporte grado técnico	Cumple
27	9648	**NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)**	GLUFOSTAR	Glufosinato De Amonio 20%	Registro definitivo	Cumple
28	9651	**NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)**	No Corresponde	Glufosinato De Amonio 97%	Soporte grado técnico	Cumple
29	9449	**ECO TRADING S.A.**	ECO FIX MAX	Trisiloxano 42,50 %+ Polietilenglicol 6%	Registro definitivo	Cumple
30	9608	**NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)**	FIERCEPRO	Espinetoram 9% + Clorantraniliprol 9%	Registro definitivo	Cumple
31	9609	**NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)**	No Corresponde	Clorantraniliprol 97%	Soporte grado técnico	Cumple
32	9447	**ECO TRADING S.A.**	ECO 4.0 MAX	Ácido fosfórico 21.25%	Registro definitivo	Cumple
33	9422	**NOBILE S.A.**	BTP 066-20 SC	*Bacillus thuringiensis*, aislados CCTB22 y CCTB25 (a la elaboración: 1,4 x10^9 UFC/mL; al vencimiento: 1 x10^8 UFC/mL (85,0% m/v)	Registro definitivo	Cumple
34	9643	**AMERICA LATINA AGRISCIENCES S.A. (ALAG S.A.)**	MESOTRINEX 480 SC	Mesotriona 48%	Registro definitivo	Cumple
35	9642	**AMERICA LATINA AGRISCIENCES S.A. (ALAG S.A.)**	No Corresponde	Mesotriona 98%	Soporte grado técnico	Cumple
36	9656	**TAMPA PARAGUAY S.A.**	CIANTRAMIX FS	Ciantraniliprol 12% + Fludioxonil 1,25% + Metalaxil-M 1,[illegible]% + Tiametoxam 2[illegible]%	Registro definitivo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1196.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

37	9654	**TAMPA PARAGUAY S.A.**	No Corresponde	Metalaxil-M 98%	Soporte grado técnico	Cumple
38	9655	**TAMPA PARAGUAY S.A.**	No Corresponde	Fludioxonil 98%	Soporte grado técnico	Cumple
39	9083	**HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.**	WYNCA CLORANKILL MAX WG	Clorantraniliprol 75%	Registro definitivo	Cumple
40	8413	**HUMICOS DEL PARAGUAY S.R.L.**	No Corresponde	Clorantraniliprol 96%	Registro definitivo	Cumple
41	9614	**AVALUZ S.A.**	HUARPE	Hexazinona 13.2% + Diuron 46.8%	Registro definitivo	Cumple
42	9615	**AVALUZ S.A.**	No Corresponde	Hexazinona 98%	Soporte grado técnico	Cumple
43	9616	**AVALUZ S.A.**	No Corresponde	Diuron 98%	Soporte grado técnico	Cumple
44	9612	**NEO HABITAT S.A. (SANTA CONSULTING)**	REWELL	Ácido giberelico 40%	Registro definitivo	Cumple
45	9666	**COOP. DE PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)**	ATRIONA 550 SC	Atrazina 50% + Mesotriona 5%	Registro definitivo	Cumple
46	9662	**COOP. DE PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)**	No Corresponde	Atrazina 98%	Soporte grado técnico	Cumple
47	9663	**COOP. DE PROD. AGROIN. STA. MARIA LTDA. (COOPASAM)**	No Corresponde	Mesotriona 98%	Soporte grado técnico	Cumple
48	9679	**FRANCISCO VIERCI Y CIA S.R.L.**	BLUE PLANT MAX	Monoetanolamina 1% + Tensoactivo Siliconado 18%	Registro definitivo	Cumple
49	9661	**FRANCISCO VIERCI Y CIA S.R.L.**	BLUE PRO MAX	D-Limoneno 15% + tensoactivos siliconados 30%	Registro definitivo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ..1126....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

50	8925	ATANOR PARAGUAY S.A.	FIREBALL	Saflufenacil 70%	Registro definitivo	Cumple
51	8924	ATANOR PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Saflufenacil 98%	Soporte grado técnico	Cumple
52	8081	TECNOMYL S.A.	No Corresponde	Glufosinato de amonio 95%	Registro definitivo	Cumple
53	9475	CIA. DE AGROQUIMICOS DEL PARAGUAY S.A.(CIAGROPA)	S-METOLACLOR O CIAGROPA 96 EC	S-Metolacloro 96%	Registro definitivo	Cumple
54	9476	CIA. DE AGROQUIMICOS DEL PARAGUAY S.A.(CIAGROPA)	No Corresponde	S-Metolacloro 98%	Soporte grado técnico	Cumple

b) SOLICITUDES DE REGISTRO CON CATEGORÍA EXPERIMENTAL.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	8821	BASF PARAGUAYA S.A.	VERSYS®	Afidopiropen 10%	Registro Experimental	Cumple
2	8822	BASF PARAGUAYA S.A.	No Corresponde	Afidopiropen 92.5%	Soporte grado técnico	Cumple

c) SOLICITUDES DE CAMBIO DE CATEGORÍA EXPERIMENTAL A DEFINITIVO.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	8391	BASF PARAGUAYA S.A.	COVECTO®	Metiltetraprol 10%	Cambio de categoría experimental a definitivo	Cumple
2	8392	BASF PARAGUAYA S.A.	No Corresponde	Metiltetraprol 93.5%	Soporte grado técnico	Cumple

Ing. Agr. [illegible] Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

d) SOLICITUDES DE ORIGEN ADICIONAL.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	375	UPL PARAGUAY S.A.	SELECT 2 EC	Cletodim 24%	Origen adicional Paraguay	Cumple
2	8509	ATANOR PARAGUAY S.A.	BALAZO	Tebuconazol 20% + Picoxistrobina 12%	Origen adicional Paraguay	Cumple
3	9526	NEO HABITAT S.A. (SANTA ANA CONSULTING)	OLASOJA SC	Flumioxazin 48%	Origen adicional Paraguay	Cumple
4	954	CORTEVA AGRISCIENCE PARAGUAY S.A.	DITHANE PM-80 NT	Mancozeb 80%	Origen adicional India	Cumple
5	9206	TAMPA PARAGUAY S.A.	TAMPAMECTIN 30 WG	Benzoato de emamectina 30%	Origen adicional China	Cumple
6	9028	TAMPA PARAGUAY S.A.	CLORANTE 80 WG	Clorantraniliprol 80%	Origen adicional China	Cumple
7	8814	TAMPA PARAGUAY S.A.	THX TAMPA 75	Tiametoxam 75%	Origen adicional China	Cumple

e) SOLICITUD DE CAMBIO DE FABRICANTE.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	1395	BIOSANITAS S.A.	FORCE PREMIUM	Azoxistrobina 20% + Ciproconazol 12%	Cambio de fabricante	Cumple

f) SOLICITUDES DE CAMBIO DE CONCENTRACIÓN.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	5100	CHD´S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	RESGUARD	Picoxistrobina 8% + Protioconazol 7.25 % + Difenoconazol 8.5%	Cambio de concentración	Cumple

Secretaría General
Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ..1126...-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

2	8325	ATANOR PARAGUAY S.A.	PLANO	Cletodim 36%	Cambio de concentración	Cumple

g) SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPO DE FORMULACIÓN.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	9524	AGROSUL S.A.	LUFENURON 20% AGROSUL	Lufenuron 20%	Cambio de tipo de formulación	Cumple

h) SOLICITUD DE RE-CLASIFICACIÓN DE ESPECIE.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	5984	VITTIA PARAGUAY S.R.L.	BIO-GUARD	*Bacillus velezensis* aislado BV02 (mínimo de 3 X 10 EXP.9 UFC/mL) 4.200 %	Reclasificación de especie	Cumple

i) SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE REGISTROS.

ÍTEM	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	OBS.
1	577	AGROFUTURO PARAGUAY S.A.	CLETHOFUR	Cletodim 24%	Cancelación de registro	Cumple
2	7332	BIOSANITAS S.A.	AVERCHEM 8,4	Abamectina 8.4%	Cancelación de registro	Cumple
3	796	BIOSANITAS S.A.	No corresponde	Abamectina 95%	Cancelación de registro	Cumple

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a notificar a las entidades comerciales, informando sobre las aprobaciones de las solicitudes de Registros con Categoría Definitivo, Registros con Categoría Experimental, Cambio de Categoría Experimental a Definitivo, Origen Adicional, Cambio de Fabricante, Cambio de Concentración, Cambio de Tipo de Formulación, Reclasificación de Especie y Cancelación de Registro.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución, como así también del control de los documentos y plazos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 1126.-

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 20/24 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

establecidos en la Resolución SENAVE N° 435/23 *(prorrogada por Resolución SENAVE N° 562/24),* Resolución SENAVE N° 237/23, Resolución SENAVE N° 446/06, y demás reglamentaciones y modificatorias vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE

Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL